

RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 198 2024-GRJ/ORAF/ORH

HUANCAYO,

04 JUL. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El informe técnico N° 60 – 2024-ORAF-ORH-REM de Compensación por Vacaciones Truncas que corresponde a la ex servidora Camarena Dávila Marilú Sonia, por cese en el servicio configurado como el término de designación en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, Nivel Remunerativo F-4, Régimen del Decreto Legislativo 276.

CONSIDERANDO:



Que el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas (...), regulado por el artículo 104° del D.S. N°005-90-PCM, que establece “ el trabajador que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una Remuneración Mensual Total por ciclo laboral acumulado como Compensación Vacacional, en caso contrario dicha Compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes. Por lo que solicita ingresos por condiciones especiales: compensación por vacaciones truncas.

Que por su parte las disposiciones reglamentarias y complementarias dado por D.S N° 420-2019-EF para la aplicación del D.U N°038-2019 establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, cuyo objeto es la aprobación del nuevo monto único consolidado (MUC), la determinación del cálculo de los ingresos por condiciones especiales así (...) como las bonificaciones contenidas en el beneficio extraordinario transitorio (BET) que corresponden al servidor público nombrado bajo el régimen del decreto legislativo 276.

Que con el Reporte N° 37-2024-GRJ/ORAF/ORH-CUC la encargada de la Unidad de Control de Personal informa que la ex servidora Camarena Dávila Marilú Sonia, fue designada en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades de Nivel Remunerativo F-4, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 188-2023-GR-JUNIN/GR iniciando sus labores el 22/05/2023 hasta su termino de designación ocurrido el 31/10/2023 formalizado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2023-GR-JUNIN/GR. Por lo que solicita ingresos por condiciones especiales: Compensación por Vacaciones Truncas, según detalle siguiente:

Detalle	Datos Del Servidor
Nivel Remunerativo: MUC+BET=	F-4 (Designado) 1,026.00 + 917.95 = 1,943.95
Fecha de inicio	22/05/2023
Fecha de cese	31/10/2023
Años de servicios al cese	00 año, 5 meses y 9 días
Compensación por vacaciones truncas	12 días

Compensación por Vacaciones Truncas: es la compensación económica que se otorga al servidor público cuando cesa en el servicio antes de cumplir el record vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual MUC y el BET que percibe el servidor público considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social.

Nivel remunerativo: (F-4)

Remuneración Mensual: 1,943.95

Días efectivos prestados: 22/05/2023 hasta 31/10/2023 = 5 meses y 9 días

$1,943.95/12*5 = 809.98 +$

$1,943.95/360*9 = 48.60$

Total a cobrar = **858.58**

Estando a lo propuesto por la Coordinación de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR.

SE RECUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR POR ÚNICA VEZ a la ex Funcionaria, CAMARENA DÁVILA MARILÚ SONIA la suma de ochocientos cincuenta y ocho con 58/100 (S/. 858.58) por Vacaciones Truncas por cese en el servicio configurado como el término de designación en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, Nivel Remunerativo F-4, Régimen Laboral: Decreto Legislativo 276.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente será afectado a la cadena presupuestal siguiente:

Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Mnemónicos	: 0091
Vacaciones Truncas	: 2.1.4.1.1.6

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

05 JUL 2024

Abg. LUJES ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)